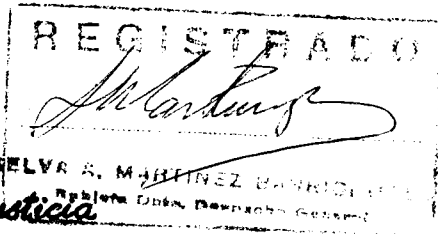




Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorada



BUENOS AIRES, 24 de febrero de 1984.

VISTO el expediente T1 N° 4 y la Resolución N° 627/83 de la Facultad Regional Tucumán, por las cuales se tramita la Licitación Pública N° 1/83 para las obras "Continuación y Terminación parcial de los trabajos de construcción de planta alta del pabellón de estabilidad y Construcciones" 3° Etapa, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto licitatorio requirió la contratación de las obras antes descriptas a efectuarse en la Facultad Regional Tucumán.

Que la oferta aprobada, cotiza la ejecución de los trabajos encomendados a precios considerados convenientes.

Que la documentación acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes, Ley de Contabilidad, Ley N° 13064 de Obras Públicas y las disposiciones del Decreto N° 2348/76.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución N° 627/83 de la Facultad Regional Tucumán y adjudicar a la firma JOSE ALFREDO ROMANO (h) CONSTRUCCIONES la licitación Pública N° 1/83, al precio cotizado por DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ARGENTINOS CON VEINTE CENTAVOS. (\$a 254.745,20.-).

ARTICULO 2°.-La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputada al inciso 42 de la Partida Principal 4210, trabajos Públicos del ejercicio financiero 1983 y siguiente, del presupuesto de la citada Facultad.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Tucumán, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 16/84